



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES
(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	POPULAR
Radicado	13-001-33-33-001-2018-00039-00
Demandante	MONICA PATRICIA VILLACOB LORA
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintisiete (27) de enero de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 16 de octubre de 2019, de las pruebas aportadas, visibles a folios 98 a 106 y 112-115 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (28) VEINTIOCHO DE ENERO DE 2020 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (30) TREINTA DE ENERO DE 2020 A LAS 5:00 PM


MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO
Secretaria
Cartagena de Indias

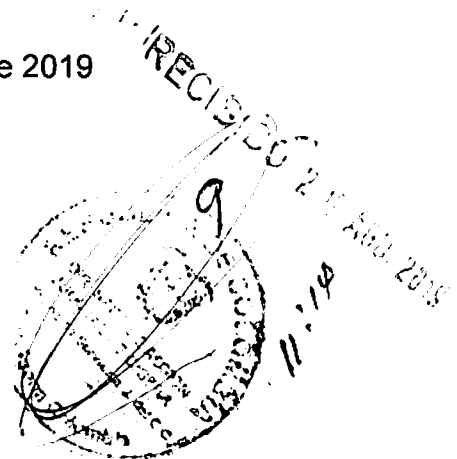




Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 16 de agosto de 2019

Oficio **AMC-OFI-0101658-2019**

Señores
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
Dra.
ESTHER MARIA MEZA CAMERA
Juez -Cartagena



Asunto: Informe Técnico. Respuesta a Oficio EXT-AMC-19-0072547-ACCIÓN POPULAR
Radicado: 13001-33-33-001-2018-00039-00.
Accionante: MÓNICA PATRICIA VILLALOBOS.
Accionado: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

Cordial y respetuoso saludo

En mi condición de Técnico Operativo-Código 314-Grado 25, con funciones de Coordinador de Señalización Vial, para efectos de aportar las pruebas que fueron solicitadas a este Organismo de Tránsito en audiencia de pacto celebrada el 13 de junio de 2019. Comedidamente allego a ese Despacho Judicial, Informe técnico que contiene el análisis de campo practicado por el suscrito en las vías interiores de la Urbanización Villas de la Candelaria, con el objeto de aportar las pruebas requeridas por ese Juzgado a su digno cargo. Así:

1. Introducción Información General

• Ubicación Geográfica:

La urbanización Villas de la Candelaria, está ubicada en la Localidad Dos-De La Virgen y Turística. Unidad Comunera de Gobierno N° 6. Zona Suroriental del Distrito de Cartagena de Indias. Contigua a la Transversal 54-Carretera de la Cordialidad, próxima a la Terminal de Transporte de esta ciudad.

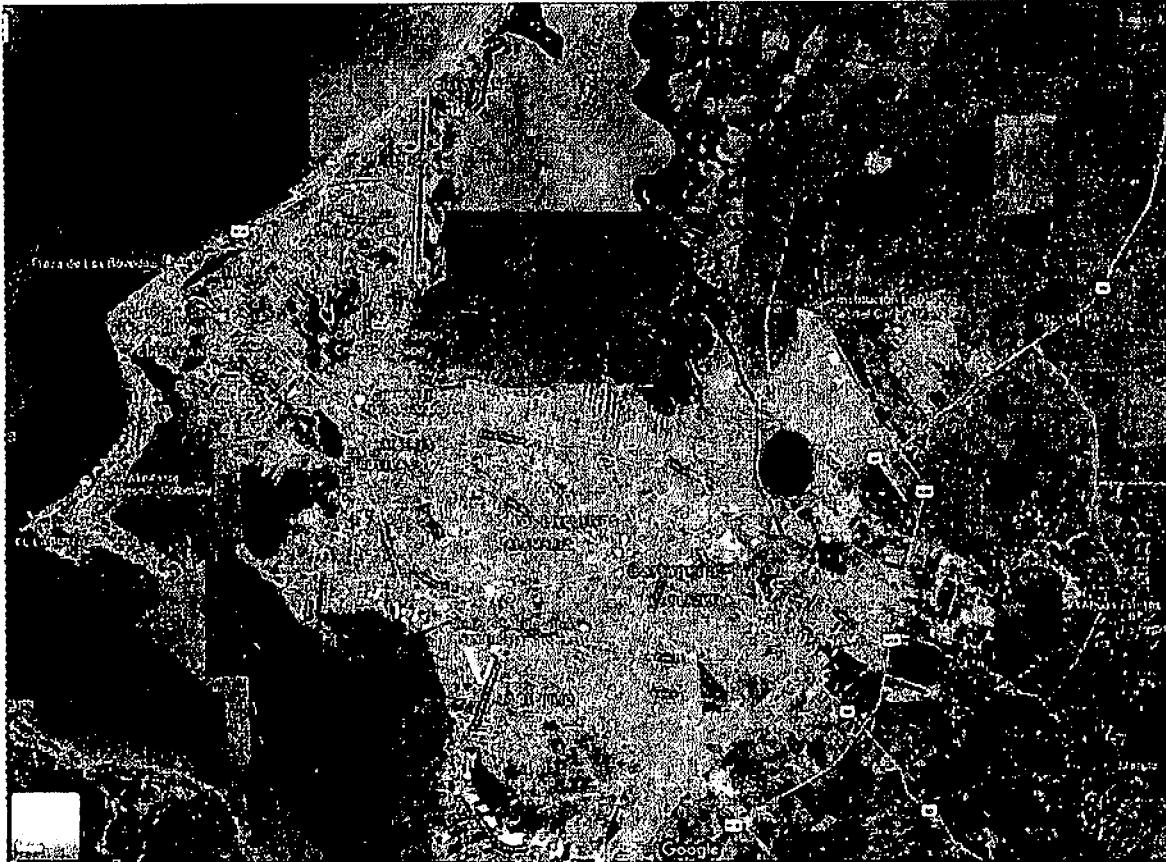
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA
RECIBIDO NOV 22/08/2019
HORA DE RECIBO 9
HORA 2:00 pm



Gráfica Ilustrativa -Google Maps. ubicación Villas de la Candelaria.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



- Ubicación Específica



2. Inspección de Campo-Análisis Red Vial.

En la malla vial de Villas de la Candelaria, se observó que la CARRERA 95 A, por su ubicación, diseño, extensión y volumen de tráfico, opera como “eje vial principal” de esta urbanización; atravesándola en sentido Sur Norte viceversa. Situación que la convierte en la única vía expedita para la entrada y salida de vehículos a esa urbanización, desde y hacia la Transversal 54-La Cordialidad, y por esta, hacia diferentes puntos de la Ciudad. Igualmente esta vía viene siendo utilizada para el acceso y evacuación de vehículos hacia el nuevo Conjunto Residencial Portales de Alicante, colindante con Villas de la Victoria.

Especificaciones Técnicas-CARRERA 95 A:

Construida en Concreto Rígido. Una Calzada. Dos Carriles. Ancho de Calzada: 6.0 metros. Con Andenes. Opera como Vía de “Doble Sentido” para la movilidad vehicular.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



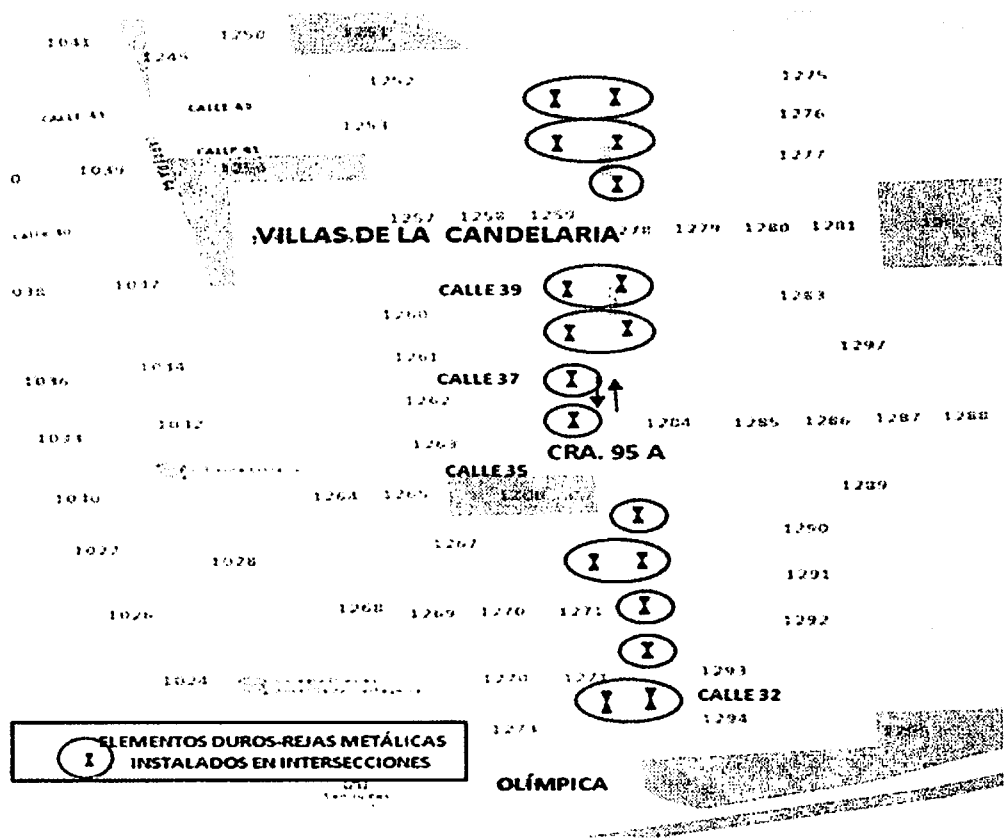
3. PRUEBAS APORTADAS

A continuación relaciono las pruebas solicitadas en la audiencia de pacto:

a.) Instalación de Estructuras Metálicas en Intersecciones Bocacalles

A lo largo de la CARRERA 95 A, es decir, desde la intersección con la Transversal 54 (La Cordialidad)-contiguo a la Olímpica, hasta la Intersección con la Calle 44-al fondo de la urbanización; existen (14) Intersecciones viales. Se constató, que en doce (12) "bocacalles" de estas intersecciones, hay instaladas (empotradas en los andenes): Rejas y Tuberías metálicas, para controlar el ingreso de vehículos, desde la Carrera 95 A, hacia las Calles laterales.

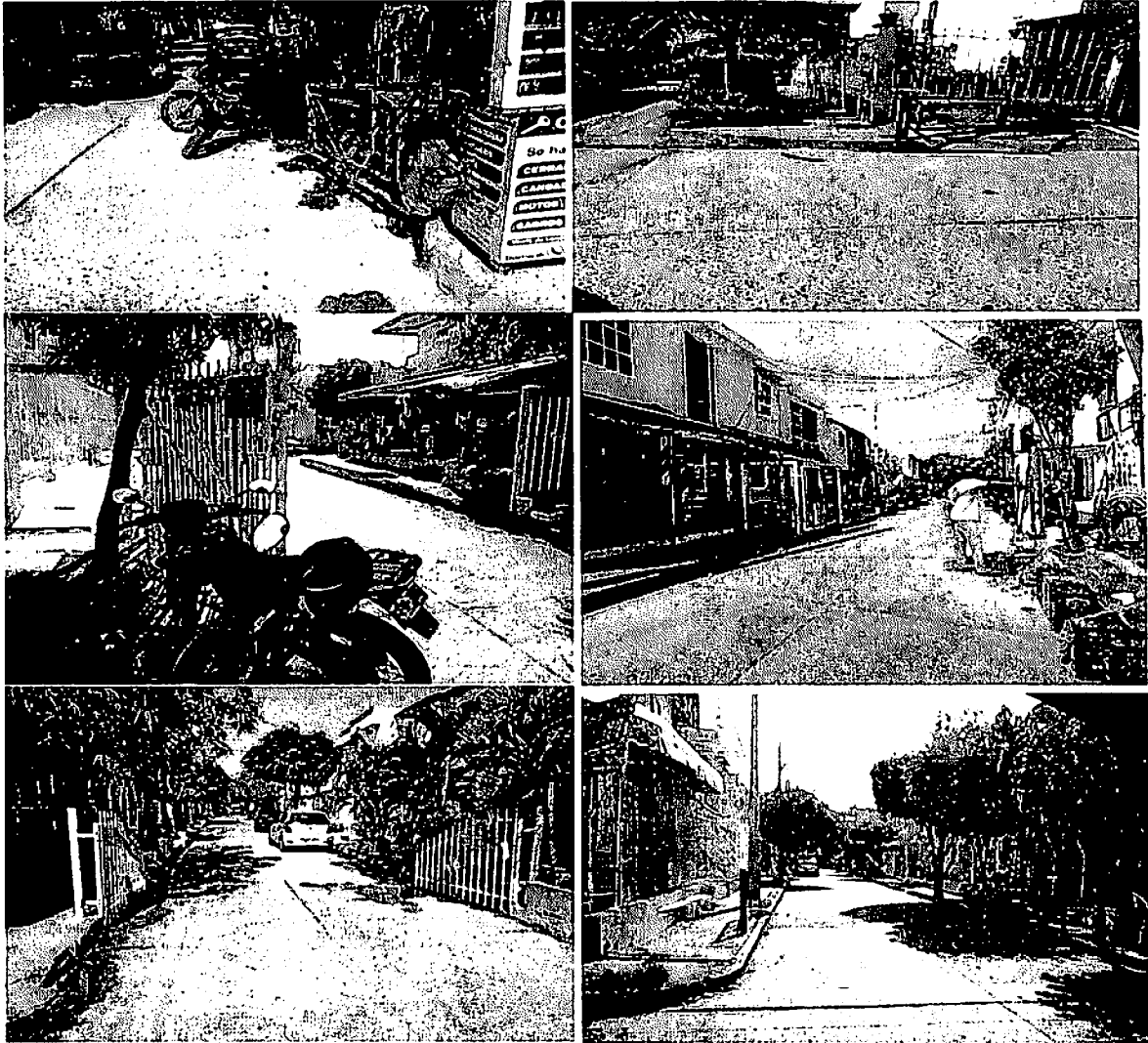
Plano Ilustrativo (Loteado-MIDAS Cartagena). Muestro las Intersecciones en las cuales hay Instaladas Rejas y Tuberías metálicas para el Control del Paso Vehicular.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



➤ Registro Fotográfico-como soporte- de Elementos Duros Instaladas.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



b.) Estado Físico de las Calles

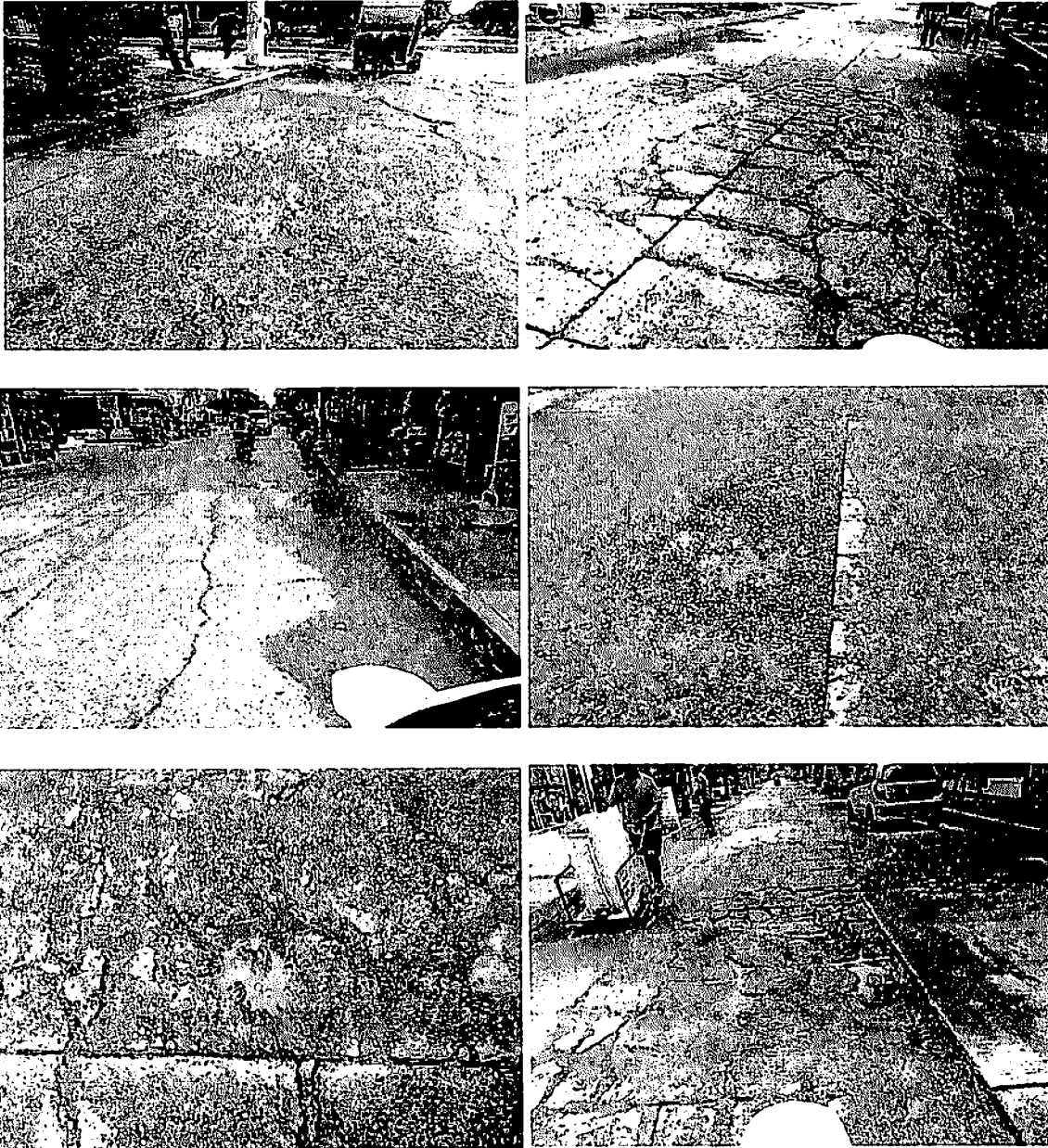
La Vía principal de Villas de la Candelaria-CARRERA 95 A-, en toda su extensión; presenta estado general de deterioro en la superficie de rodadura: fracturas, fisuras y pequeños huecos. Situación que aún no genera mayor impacto en la movilidad ni daños serios en la suspensión de los rodantes. Las demás vías de la urbanización, en general, se conservan en buen estado.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

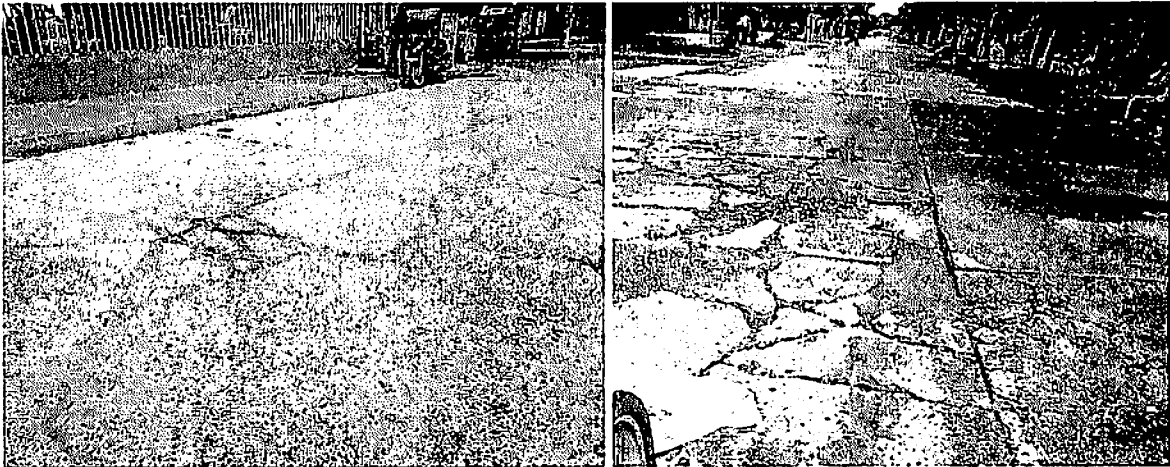


- Registro fotográfico, muestra el estado superficial de la CRA. 95 A.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE, 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



4. CONCLUSIÓN- RESUMEN PRUEBAS APORTADAS

a.) Elementos Duros Instalados en Intersecciones

A lo largo de la CARRERA 95 A, Vía principal de la Urbanización VILLAS DE LA CANDELARIA, hay (14) Intersecciones viales. En (12) DOCE DE ESTAS INTERSECCIONES-Bocacalles, HAY INSTALADOS ELEMENTOS SÓLIDOS (BERJAS-REJAS y TUBOS) EMPOTRADOS EN LOS ANDES, LOS CUALES IMPIDEN LA LIBRE MOVILIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y PEATONES HACIA LAS CALLES SECUNDARIAS DE ESTA URBANIZACIÓN-Como lo muestra el registro fotografico adjunto.

b) Estado físico de las Calles.

Las vías secundarias que conforman la malla vial interior de Villas de la Candelaria, en términos generales, se encuentra en BUEN ESTADO. No obstante la **CARRERA 95 A, VÍA PRINCIPAL**, EXPEDITA PARA EL ACCESO Y SALIDA DE LA URBANIZACIÓN, SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, ES DECIR PRESENTA DETERIORO SUPERFICIAL: FISURAS, FRACTURAS Y PEQUEÑOS HUECOS-Como lo muestra el registro fotografico adjunto.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



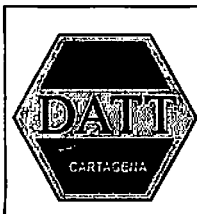
b.) El DATT, como Organismo de Tránsito del Distrito de Cartagena; NO AUTORIZÓ, NO AVALÓ, NI TUVO CONOCIMIENTO PREVIO DE LA INSTALACIÓN DE ESTAS BARRERAS QUE IMITAN LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.

Atentamente

JULIO CÉSAR PADILLA RAMOS
Técnico Operativo Código 314. Grado 25.
Coordinador Señalización Vial DATT

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTAS-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 19 de septiembre de 2019

Doctora

ESTHER MARÍA MEZA CAMERA

JUEZ-JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Ciudad

Asunto: Envío Informe Respuesta Oficio EXT-AMC-19-0083910-ACCIÓN POPULAR. CIERRE TRÁMITE
SANCIONATORIO-ORDENA ACLARACIÓN DE INFORME

Rad. 2018-00039

Cordial y respetuoso saludo,

Atentamente remito a su despacho, informe con la respuesta del Oficio referenciado en el asunto que nos ocupa.

Esperando así, atender satisfactoriamente lo solicitado por ese Juzgado a su digno cargo.

Atentamente


ALEX MANSILLA GÓMEZ

Subdirector Operativo y Técnico DATT

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA**

RECIBIDO HOY 23/09/2019

NUMERO DE FOLIOS 5

FECHA: _____ HORA 10:00 am.

NOMBRE JOHN HENRI

FIRMA 



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 19 de septiembre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0118956-2019**

Sra.

ESTHER MARIA MEZA CAMERA

JUEZ- JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Ciudad

Asunto: **RE: Informe Técnico. Respuesta a Oficio EXT-AMC-19-0083910-ACCIÓN POPULA
CIERRE TRÁMITE SANCIONATORIO-ORDENA ACLARACIÓN DE INFORME**

Radicado: 13001-33-33-001-2018-00039-00.

Demandante: MÓNICA PATRICIA VILLACOB LORA

Demandado: DISTRITO DE CARTAGENA

Auto de Sustentación: T-570

Cordial saludo,

En mi condición y calidad de Técnico Operativo-Código 314-Grado 25, con funciones de Coordinador de Señalización Vial del DATT. Comedidamente remito a su Despacho; informe aclaratorio, relacionado con la existencia de elementos sólidos que restringen la movilidad vehicular en intersecciones viales de las Manzanas: 41, 42 y 43 en la Urbanización Villas de la Candelaria. Así:

1. Introducción- Información General

a. Ubicación Geográfica:

La urbanización Villas de la Candelaria, está ubicada en la Localidad Dos-De La Virgen y Turística. Unidad Comunera de Gobierno N° 6. Zona Suroriental del Distrito de Cartagena de Indias. Contigua a la Transversal 54-Carretera de la Cordialidad, próxima a la Terminal de Transporte de esta ciudad.

b. Ubicación puntual-Manzanas: 41,42, y 43-Etapa D.

En la Inspección de Campo, indagué a residentes del sector, quienes me informaron la ubicación de las Manzanas 41,42, y 43 de la Etapa D. Lo que me permite manifestar a ese despacho, que las mismas están localizadas adyacentes a la Cra. 95 A, costado derecho, cerca de la entrada principal de la Urbanización. Como lo indico en la siguiente gráfica Ilustrativa-Google Maps.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



3



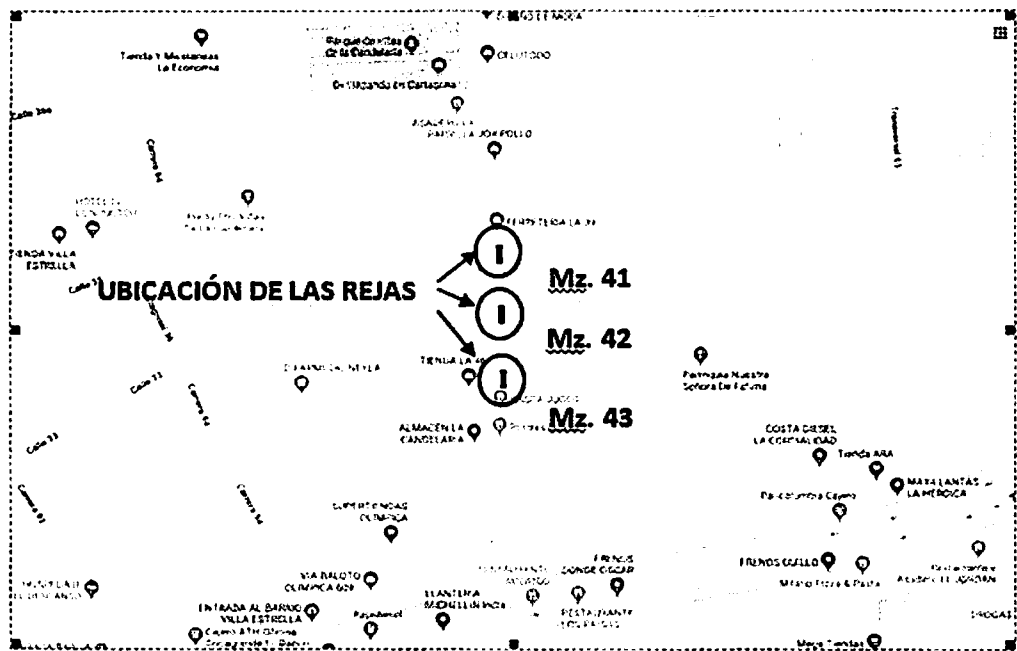
2. Resultado de la Inspección de Campo-ACLARACIÓN DE INFORME

Se observó en las intersecciones viales, esto es, en las bocacalles de acceso y salida vehicular, desde y hacia el interior de las manzanas 41, 42, y 43-Etapa D, en la Urbanización Villas de la Candelaria; hay instaladas, empotradas en los andenes; rejas construidas con tubos metálicos que cubren totalmente el ancho de las bocacalles. Estas rejas, mediante el sistema de ejes y bisagras, permiten abrirlas y cerrarlas manualmente. Coartando de esta manera, el libre paso de los vehículos

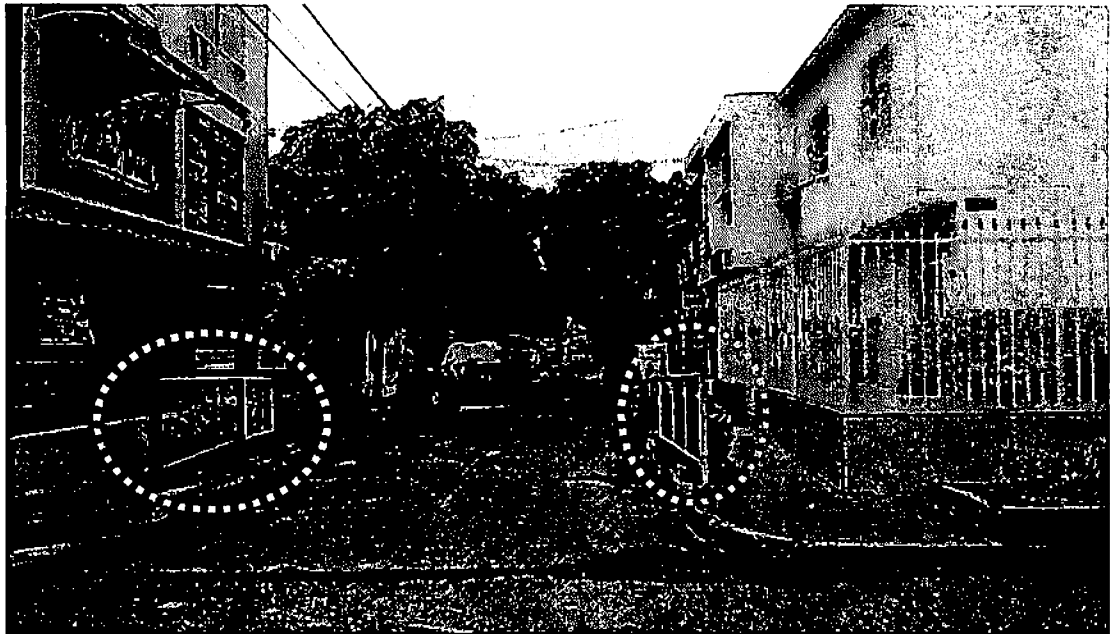
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En la siguiente gráfica ilustrativa, Indico la ubicación de las rejas instaladas en las bocacalles de las Manzanas 41,42, y 43.



REGISTRO FOTOGRÁFICO COMO SUSTENTO DE LO INFORMADO



BOCACALLE ENTRE MANZANAS 41-42

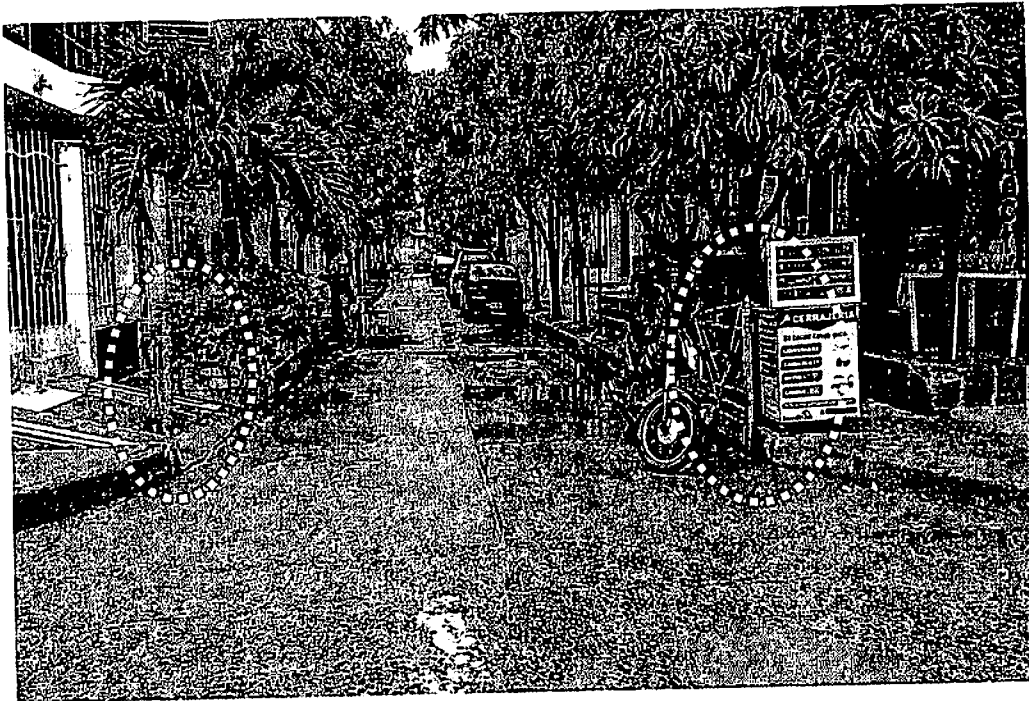
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



5

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMO SUSTENTO DE LO INFORMADO

BOCACALLE ENTRE MANZANAS 42-43



Atentamente

JULIO CÉSAR PADILLA RAMOS
Coordinador Señalización Vial DATI

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4